

OFICIO 500-05-2025-20320 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-20320.

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el referido Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que hace mención el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes

que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento, y las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos.

Listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2025.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C. **Rubén Martín López Rodríguez.**- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2025-20320** de fecha 17 de julio de 2025, correspondiente a contribuyentes que **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	AESF720120QH2	SANCHEZ FLORA ANGEL	500-05-2024-18734 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
2	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL	500-05-2024-18724 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
3	CBE180622F5A	COMERCIALIZADORA	500-46-00-05-02-	Administración					30 de enero	31 de enero

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
	BETROM, S.A. DE C.V.	2025-4656 de fecha 24 de enero de 2025	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					de 2025	de 2025
4	CRE070418CX4	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	500-74-06-01-02-2024-2551 de fecha 28 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"				04 de diciembre de 2024	05 de diciembre de 2024
5	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	500-05-2024-18732 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
6	MEGJ830822UX1	MENDOZA GAMBOA JARED QUETZALCOALT	500-14-00-03-02-2024-7637 de fecha 09 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"				13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
7	NEOE670125PA7	NEQUIZ OLMEDO ELVIRA	500-72-06-01-01-2024-33975 de fecha 11 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"				17 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2024
8	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	500-05-2024-18726 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
9	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-72-06-01-01-2024-29356 de fecha 23 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"				29 de octubre de 2024	30 de octubre de 2024
10	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA ERICK EDMUNDO	500-05-2024-18733 de fecha 30 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				05 de noviembre de 2024	06 de noviembre de 2024
11	ROMA940205JJ8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	500-05-2024-18723 de fecha 18 de octubre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica				24 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
12	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	500-40-00-03-01-2024-1414 de fecha 14 de agosto de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"				20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	AESF720120QH2	SANCHEZ FLORA ANGEL	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
2	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
3	CBE180622F5A	COMERCIALIZADORA BETROM, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de febrero de 2025	13 de febrero de 2025
4	CRE070418CX4	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
5	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
6	MEGJ830822UX1	MENDOZA GAMBOA JARED QUETZALCOALT	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
7	NEOE670125PA7	NEQUIZ OLMEDO ELVIRA	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
8	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
9	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE	500-05-2024-25842 de fecha	Administración Central de	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
		MÉXICO, S.A. DE C.V.	11 de noviembre de 2024	Fiscalización Estratégica		
10	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA ERICK EDMUNDO	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
11	ROMA940205JU8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
12	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18517 de fecha 09 de septiembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	09 de septiembre de 2024	10 de septiembre de 2024

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AESF720120QH2	SANCHEZ FLORA ANGEL	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
2	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
3	CBE180622F5A	COMERCIALIZADORA BETROM, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5882 de fecha 12 de febrero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
4	CRE070418CX4	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
5	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
6	MEGJ830822UX1	MENDOZA GAMBOA JARED QUETZALCOALT	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
7	NEOE670125PA7	NEQUIZ OLMEDO ELVIRA	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
8	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
9	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
10	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA ERICK EDMUNDO	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
11	ROMA940205JU8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
12	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18517 de fecha 09 de septiembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de octubre de 2024	21 de octubre de 2024

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AESF720120QH2	SANCHEZ FLORA ANGEL	500-05-2025-10751 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
2	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL.	500-05-2025-10753 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
3	CBE180622F5A	COMERCIALIZADORA BETROM, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-10102 de fecha 19 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					23 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025
4	CRE070418CX4	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	500-74-06-01-02-2025-3689 de fecha 12 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					19 de marzo de 2025	20 de marzo de 2025
5	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	500-05-2025-10759 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
6	MEGJ830822UX1	MENDOZA GAMBOA JARED QUETZALCOALT	500-14-00-03-02-2025-2072 de fecha 28 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					03 de abril de 2025	04 de abril de 2025
7	NEOE670125PA7	NEQUIZ OLMEDO ELVIRA	500-72-06-01-01-2025-15164 de fecha 23 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					29 de abril de 2025	30 de abril de 2025
8	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	500-05-2025-10761 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
9	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-72-06-01-01-2025-15141 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					07 de abril de 2025	08 de abril de 2025
10	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA ERICK EDMUNDO	500-05-2025-10762 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
11	ROMA940205JJ8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	500-05-2025-10763 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					01 de abril de 2025	02 de abril de 2025
12	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	500-40-00-06-01-2025-01661 de fecha 20 de enero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					24 de enero de 2025	27 de enero de 2025

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AESF720120QH2	SANCHEZ FLORA ANGEL	MAZATLÁN, SINALOA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	CACI831222927	CHAGALA COTO ISABEL.	MAZATLÁN, SINALOA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	CBE180622F5A	COMERCIALIZADORA BETROM, S.A. DE C.V.	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
4	CRE070418CX4	PRIVATE EQUITY CP, S.A.P.I. DE C.V.	CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	JITJ651225SG9	JIMENEZ TORRES MA. JESUS	TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	MEGJ830822UX1	MENDOZA GAMBOA JARED QUETZALCOALT	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	NEOE670125PA7	NEQUIZ OLMEDO ELVIRA	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
8	PEPE630927BA0	PEREZ PEREZ MARIA ESTELA	MAZATLÁN, SINALOA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	PRM0408127D2	PRINCIPAL RENTALS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	TELEFONÍA CELULAR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	QUSE871116KA9	QUINTERO SEGOVIA ERICK EDMUNDO	CULIACÁN, SINALOA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
11	ROMA940205JJ8	RODRIGUEZ MENDIETA ARELY ANDREA	NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
12	VVG140905APA	VERTIZ AND VERTIZ GRUPS SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
